

4ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**“Asunto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE
“RENOVACIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN, CANALIZACIÓN DE SERVICIOS Y
FLUVIALES EN LA CALLE DEL RÍO DE UHARTE ARAKIL”**

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Ayuntamiento de Uharteko Arakil

PROCEDIMIENTO: ABIERTO. Artículo 72 LF 2/18 de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Pleno del Ayuntamiento de Uharteko Arakil.

UNIDAD GESTORA: Alcaldía asistida por la secretaria.

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 2.478.529,93 euros IVA excluido

2.999.021,22 euros IVA incluido.

En Uharteko-Arakil, a 2 de marzo de 2026.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uharteko-Arakil, siendo las trece veinte horas del mediodía se reúne la Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Jose Domingo Huarte Baleztena, alcalde del Ayuntamiento de Uharteko Arakil.

Vocal: D. Iñigo Encinas Guaza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, asistencia técnica del Ayuntamiento de Uharteko Arakil.

Vocal: D. Juan Bautista Guallart Vega, redactor del Proyecto.

Vocal: Dña. Gloria Robles Nobre, técnica de Orekan Gestión Ambiental de Navarra, S.A.

Secretaria: Ione Miren Lazkoz Maiza, secretaria del Ayuntamiento de Uharteko Arakil.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 16.B del Pliego de Condiciones Regulatoras Económico-Administrativas Particulares que rigen presente contratación se procede a las actuaciones siguientes:

Valoración del Sobre 3 (Criterios cuantificables mediante fórmulas)

Seguidamente, en acto interno, la Mesa de Contratación procede a la apertura del SOBRE nº3 (Criterios cuantificables mediante fórmulas).

En la apertura del mismo se procede primeramente a la descarga de la documentación presentada por cada uno de los licitadores y posteriormente, se analizan todos los documentos presentados

dentro del sobre tercero, ya que en el mismo la documentación a presentar es 16.B.1 oferta económica y 16.B.2 criterios sociales. Pudiendo conseguir un máximo de 50 puntos.

Primeramente, se valora la oferta económica en base a la fórmula establecida en el pliego aprobado al respecto, dando el resultado siguiente:

CRITERIO 16.B.1: OFERTA ECONÓMICA (40PTOS)		
EMPRESA	IMPORTE	CRITERIO A TOTAL
UTE ERKI-VALBUENA UTE_1BC40FEA	2.349.620,62€	27,47
EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L. C.I.F B31231319	2.167.031,58€	37,58

Acto seguido se da paso a la valoración de los criterios sociales hasta con 10 puntos máximo.

Se valorará con hasta 10 puntos a los licitadores que se comprometan a dedicar a la obra personas con discapacidad o en situación de riesgo de exclusión social o a realizar actividades de sensibilización en materia de igualdad:

- ✓ Se asignarán **8 puntos** al licitador que ofrezca la contratación a jornada completa de 1 persona a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo para asignarlo a la obra.

- ✓ La puntuación irá disminuyendo en **dos puntos por cada cuarto de jornada** que se reduzca sobre lo establecido en el párrafo anterior, hasta la puntuación de 0 en el caso de que no ofrezca ninguna jornada de un puesto de estas características.

Los trabajadores serán contratados de la empresa o nuevas contrataciones, según la jornada ofertada, por el tiempo que dure la obra, incluidas en su caso las ampliaciones de plazo, y se acreditarán mediante la presentación de los respectivos contratos en el momento de la firma del acta de replanteo de la obra.

Estas contrataciones, previa aceptación expresa por el Ayuntamiento de Urdaitz Arakil, podrán ser sustituidas, totalmente o en parte, por contratos con empresas subcontratistas cuya finalidad sea la de contratación a personas con equivalentes criterios sociales y con una repercusión económica sobre la obra, del importe equivalente al correspondiente a la contratación ofertada.

- ✓ Se valorará con **2 puntos** la incorporación por parte de las empresas licitadoras del compromiso de realización de al menos **4 horas** de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará los contratos acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y en el convenio correspondiente. Dichas acciones se programarán en horario laboral.

La puntuación irá disminuyendo en **medio punto por cada hora** de acciones de sensibilización y formación que se rebaje de la cifra de 4 horas, hasta la puntuación de 0 en el caso de que no ofrezca ninguna hora de formación.

CRITERIO 16.B.2: CRITERIOS SOCIALES (10 PTOS)			
EMPRESA	CONTRATACIÓN A JORNADA COMPLETA CON CIS 8 puntos	COMPROMISO ACCIONES SENSIBILIZACIÓN 2 puntos	CRITERIO TOTAL
UTE ERKI-VALBUENA UTE_1BC40FEA	8	2	10
EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L. C.I.F B31231319	8	2	10

Teniendo en cuenta todos estos resultados y los obtenidos en la fase de valoración del Sobre B, (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas), en base a los mismos el resultado total de todos los criterios a valorar es de:

LICITADOR	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
UTE ERKI-VALBUENA UTE_1BC40FEA	37,30	27,47	10	74,77
EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L. C.I.F B31231319	44	37,58	10	91,58

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Según esto, la Mesa de Contratación, **PROPONE** al Órgano de Contratación la adjudicación de la contratación del “CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES, PAVIMENTACIÓN, CANALIZACIÓN DE SERVICIOS Y FLUVIALES EN LA CALLE DEL RÍO DE UHARTE ARAKIL” a la siguiente empresa, por ser su propuesta la que mayor puntuación ha obtenido en el proceso de adjudicación:

Empresa: EXCAVACIONES FERMIN OSES, S.L, con CIF B31231319, Avenida Yerri número 13 bajo, 31200 Estella-Lizarra.

Cuantía de la adjudicación: 2.167.031,58€ (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS) IVA excluido; más el correspondiente I.V.A. (21%) 455.076,63€ lo que da un total de 2.622.108,21 € IVA incluido.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de 18 MESES a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra, si no

tuviese reservas, o en caso contrario, desde el día siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras; si bien el Ayuntamiento de Uharteko Arakil, a través de la unidad gestora, podrá indicar la fecha exacta de inicio de las obras, debiendo quedar constancia de dicha circunstancia en el expediente.

Cumplimiento criterios sociales: la contratación a jornada completa de 1 persona a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo para asignarlo a la obra, se llevará a cabo según la jornada ofertada, por el tiempo que dure la obra, incluidas en su caso las ampliaciones de plazo, y se acreditarán mediante la presentación de los respectivos contratos en el momento de la firma del acta de replanteo de la obra.

El compromiso de realización de al menos 4 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará los contratos acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y en el convenio correspondiente, se programarán en horario laboral y se notificarán.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el Expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la propuesta de la empresa adjudicataria.

Finalmente el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la Secretaria la presente Acta la cual es firmada a continuación por el Sr. Presidente y Vocales.

Presidente

Jose Domingo Huarte Baleztena

Vocales

Iñigo Encinas Guaza

Secretaria., Ione Miren Lazkoz Maiza

Juan Bautista Guallart Vega

Gloria Robles Nobre